## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

# RESOLUCION No. 91-1-5-5-CAL 0004842

### Econ. Eufemia Uvidia Saltos SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No.732 del 23 de julio de 1991.

#### CONSIDERANDO

mediante memorando No. SC-CC-91-148 del 8 de julio de 1991 de la coión del Centro de Cómputo de esta Entidad, se establece que el nistrador de LOLLIPOP S.A. (LOLLIPOPSA) expediente No. 057347, no ha tido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del do de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los nistradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los nistradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de toria externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990;

el articulo 25 de la Ley de Compañias faculta al Superintendente pner multas al administrador de la compañia que no hubiere cumplido con obligaciones señaladas en el considerando anterior;

por Resolución No. 91-1-5-3-007, del 20 de junio de 1991, publicada en Registro Oficial No. 732 del 23 de julio de 1991, se regula el valor, de anción económica a aplicar.

#### RESUELVE:

CULO PRIMERO. - IMPONER, a titulo personal, al señor(a) CARRION VARAS OR (GG) administrador de LOLLIPOP S.A. (LOLLIPOPSA) la multa de 0.000,00 SUCRES, por no haber remitido oportunamente a la rintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de añías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la gación.

CULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al señor(a) CARRION VARAS VICTOR (GG) en legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitira el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a2 1 NOV. 1991

ECON EUlemia Uvidia Saltos SUBINTENDENTE DE INSPECTON Y CONTROL

Cilldad: GUAYAQUIL

M-RENDON No.000401 Tin: 000000

Para continuos, limital di L., el Representante de la Compañía y el PON LA COMPTIMITATIONIAS